Suscricion.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 .id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cents.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, miércoles 21 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.094

Por qué se impone el socialismo.

VI.

> Es menester que los hombres se respeten mútuamentè.
>
> (*Narciso Gay*).

Ha transcurrido poco tiempo desde que oí decir en una reunión de obreros que el capital es el resultado del trabajo, y por tanto, éste ha de dominarle.

«El trabajo, decían, ha creado nuestros utensilios, nuestros abrigos, nuestros albergues, nuestros medios de locomoción; en fin, entre otras mil cosas, hasta ha perfeccionado nuestros alimentos!

¿Veis esos magníficos templos, esos espléndidos teatros, esas riquísimas joyas? pues bien, todo, absolutamente todo es producto del trabajo humano. ¿Qué intentan pues, los despóticos burgueses al querer imponer leyes al obrero porque, aprovechando la miseria y la ignorancia de las clases trabajadoras, han llegado á reunir eso que llaman capital?»

«El capital es una aglomeración de variadas materias; no está solamente formado por el oro y la plata convertido en monedas, sino tambien por las telas, los muebles, las máquinas, los edificios y todo lo demás construido por el hombre.»

«El capital es, pues, el resultado del trabajo y sería un absurdo que los hombres que han logrado hacerse ricos, continuasen dictando leyes á los obreros que les hayan encumbrado con el sudor de sus rostros y el cansáncio de sus cuerpos.»

«¿En qué ocasión se ha visto que en estado normal el resultado domine á la causa?»

«¿Educará el hombre al caballo para que éste le imponga su capricho?»

«¿Quién encenderá el hogar para ser abrasado en él?»

«No, mil veces nó; el caballo obedecerá al domador, el fuego calentará al que lo encienda y el capital será dominado por el trabajo: porque es inverosímil y completamente absurdo que suceda de otro modo.»

Al oir emitir esas ideas, no pude dejar de considerar cuan distintamente opinan los obreros en el siglo actual, de lo que opinaban sus antepasados y de lo que ahora piensa un inmenso grupo de agricultores que no solamente no han tomado parte en la mal llamada *huelga universal*, si nó que hasta están prontos á combatir al socialismo por creerle anticristiano, ó bien abandonar las labores penosísimas del campo y obligar á los obreros fabriles á que les dejen sentar plaza entre ellos; de lo que resultaría una avalancha de operarios en las poblaciones, quedando completamente desiertas las casas de campo en perjuicio de los productos de la tierra.

Y aunque no se tropezase con tan grave inconveniente, siempre resultará que el socialismo procede de una civilización extravagante y exótica en Cataluña que, gracias á ciertas publicaciones predicadoras de las escelencias que contiene la falta de respeto á toda clase de superiores, vá dominando á las clases proletarias que, en su ignorancia, no aciertan á comprender que esas doctrinas procedentes de gentes desconocidas que habitan paises extranjeros, son tan absurdas que solo pueden calificarse de *misterioso maquiavelismo*; porque el capital no ha sido nunca en absoluto el resultado del trabajo humano.

La base de todos los capitales fué creada por Dios; el hombre puede acumular, transformar y perfeccionar la materia; pero no puede crear ni la más insignificante piedra, ni el más repugnante insecto, ni la más pequeña planta. Asi pues, el pretender supeditar à los que han sabido y querido trabajar corporal ó mentalmente màs que sus semejantes, es intentar el aniquilamiento del estímulo que impulsa al hombre á trabajar y economizar para poder transmitir á cualquiera á quien ame, lo que ha logrado acumular cumpliendo los preceptos de la más sana moral y de la màs sublime de las religiones.

Y, ¿cuál de los obreros que escuchaban la extravagante peroración que motiva este escrito había de aprobar sin reserva, unas doctrinas que tendían á robarle la esperanza de ser algun dia capitalistas como tantos otros que, gracias á su actividad y á su talento, han llegado á ocupar gran posición en la sociedad?

¿Cuál de aquellos trabajadores ignoraba que, casi todos los fabricantes contra quienes asestaban màs directamente sus invectivas, habian sido como ellos simples jornaleros?

Dios es justo y previsor; el hombre poderoso por sus riquezas, por su sabiduría ó por su fuerza, está destinado por el Sér Supremo à ser el amparo de sus semejantes ménos favorecidos; si es rico, ha de atender al desvalido con sus tesoros; si es sábio, ha de ilustrar al ignorante con sus consejos; si es robusto, ha de protejer á los débiles con su valor y, entiéndase bien, tan mal obra el poderoso dejando de cumplir lo antedicho, como el obrero al apelar á la violencia sino es motivada por el incumplimiento de leyes sancionadas por la moral y la religion.

Deséchese pues toda envidia y todo rencor; déjese á los ricos que gocen sus haciendas, y mientras respeten los derechos de los demás, respetemos los suyos, y ya que el saber, el trabajo y la economía son la base de la felicidad humana; y ya que la tierra guarda tesoros inagotables que se obtienen con el ejercicio de las cualidades antedichas; y toda vez que es innegable que el hombre arranca cada dia nuevos secretos à la naturaleza y que eada uno de esos secretos en muchas ocasiones es una fuente de bienestar, procuremos instruirnos de modo que pueda reportarnos ganancias; rechacemos todo lo inútil como son los vicios, todo lo que el buen sentido califica de perjudicial, pues no creo pueda dudarse de que, por màs que los hombres estemos condenados á un trabajo penoso, siempre podremos obtener mayores comodidades si somos instruidos, laboriosos y económicos, que si somos ignorantes, holgazanes y derrochadores, trinidad de defectos que son en gran parte causa de que se imponga el socialismo por lo mucho que se extiende entre todas las clases.—*Joaquin Barnó.*

LOS HIGOS.

I.

Entre los ricos dones de utilidad verdaderamente práctica con que nuestra madre Naturaleza obsequia generosamente á la humanidad, su hija predilecta, figuran ciertas frutas como los dátiles, plátanos, cocos, y en nuestros climas, los higos.

Sin este abundantísimo *maná*, distribuido por todas las regiones de la tierra, la casi totalidad del género humano habría indudablemente perecido de hambre.

Reservándonos para otras ocasiones escribir algo referente á los tres primeros, decicaremos hoy algunos párrafos á los higos, verdadera bendición del cielo para los privilegiados moradores de las zonas templadas.

La popularidad de los higos es, sin la menor duda, hija de su brillante historia y premio de los relevantes servicios que prestaron, prestan aún y seguirán prestando al hombre en general y á las clases pobres ó desheredadas en particular.

Después de consultar un número no escaso de volúmenes, y no sin algún esfuerzo, hemos podido recoger, ordenar y recopilar los datos rigurosamente históricos que siguen. Y creemos que, aunque no sea más que como un testimonio de gratitud á tan beneficiosa fruta, nuestros apreciables suscriptores los leerán con el mayor interés.

De las 300 especies de higueras que conoce la Botánica, solo dos ó tres se cultivan, ya en los trópicos, ya en las zonas templadas, especialmente en las de la Europa meridional.

La higuera, lo mismo que la vid, el olivo, el almendro y otros árboles frutales, son completamente exóticos en los países septentrionales ó fríos.

La verdadera cuna de las higueras fué el Asia, es decir, los territorios comprendidos entre los rios Tigris y Eúfrates; así lo consignan á lo menos el Nuevo y el Viejo Testamento cuando nos describen los Jardines del Eden que, según la Biblia, existieron en aquella parte de la tierra.

Los primitivos habitantes del Asia Menor, dicen los historiadores de la antigüedad, consideraban los higos y las uvas como manjares delicadísimos, verdaderas golosinas; y esto explica perfectamente lo que dijo Herodoto referente al haberse aconsejado á Creso que renunciara á emprender la guerra contra Ciro, fundándose en que el país enemigo, pobre y pedregoso, no podría mantener al ejército invasor y habría, en consecuencia, que renunciar á comer higos, uvas y, más que todo, á beber vino.

Los poetas de la antígua Grecia pulsaron muchas veces la lira en alabanza de los higos, ensalzando su duizura y rico sabor. En su entusiasmo, llamaron à la higuera *la hermana de la vid*.

Recordemos también el suplicio de Tàntalo muriendo de hambre junto á una gran fuente de riquísimos higos, que veía, casi tocaba, pero que no podia alcanzar.

Homero, en su «Odisea», al hablar de las peras, granadas y olivas, las adorna con el epíteto de balsàmicas, dedica bellas frases á las manzanas, pero elogia con entusiasmo á los higos prefiriéndolos á las otras frutas.

Los higos son más gruesos y dulces si proceden de higueras que estén al abrigo de los vientos Norte y Este, en terreno algo accidentado y país en donde la temperatura más baja no descienda más allá del cero de la congelación.

El Asia Menor y las islas del Mar Egeo, fueron en la antigüedad los países que, reuniendo las condiciones dichas, producían los higos más dulces y gratos al paladar; pero la circunstancia de que al describir Homero aquellas islas en su famoso *Iliada*, no nos hable de las higueras, nos hace lógicamente pensar que cuando tuvo lugar la gran epopeya que tan admirablemente cantó el inmortal poeta griego, no habían pasado aún los higos desde el Asia Menor al Mar Egeo.

En los famosos jardines del rey de Itaca, dice también Homero, que el anciano Laertes plantó con sus propias manos gran número de higueras.

Arquilojos, en el año 700 (a. J.) habla con entusiasmo y calor de los higos de la isla de Paros, su patria.

Del Asia Menor, con escala en las Islas Egeas, pasaron las higueras á Grecia, y pronto Sicyon y Atenas se vanagloriaron de producir higos insuperables en dulzura y sabor.

Según la tradición griega, Athene importó á su patria la vid, y Demetrio regaló à la misma el árbol de la higuera. Esta fué en un principio objeto de una semiadoración y el símbolo de la feracidad.

En el Atica abundan extraordinariamente los higos; fueron allí, y son aún, una de las primeras necesidades gastronómicas de ricos y pobres. Con ellos se prepara también en aquella provincia griega un vino especial, gran regalo á la par que reconstituyente de gran valor.

Los atenienses ponían mucho cuidado en la recolección de los higos y en la operación de secarlos y conservarlos. Cuando la cosecha era escasa, se prohibía su exportación bajo severas penas, y si era aquélla abundante, no se permitia su salida hasta haberse cubierto con suficiencia las necesidades del pais.

Así como en el estandarte imperial brasileño iba representada una rama de la planta del café, en el escudo de armas de Atenas figuraba en la antigüedad *un higo*.

Antes de la Era cristiana, los mejores higos secos procedían de la Isla de Rhodas.

Lo mismo que las vides y los olivos, pasaron las higueras desde Grecia al Occidente.

Se la encuentra en Roma, en la antigua colina Palatina, cerca de la choza de Rómulo, con el nombre de la higuera sagrada, escandalizada y agitada por los gritos y chillidos de los dos gemelos que jugaban á su sombra.

Los fenicios y sus descendientes ó herederos los cartagineses, llevaron á los pueblos salvajes que habitaban las costas hoy españolas, francesas é italianas, junto con la civilización, las higueras.

Nadie, por poco que haya leído la historia antigua, ignora que en Cartago se producían excelentes higos, y que éstos sirvieron de instrumento á Catón para excitar la envidia, la rabia y los celos del Senado romano contra una tierra que producia granados y, más que todo, higos tan insuperables.

Los higos fueron causa, pues, del *Delenda est Cartago* y uno de los incentivos de las gigantescas guerras púnicas. Cambiaron el curso de la Historia universal.

Eu el Norte de Africa se cultivan higueras de diferentes especies, cuyos higos son exquisitos y, junto con las dátiles, las granadas y los albaricoques, constituyen la principal riqueza del pais. Se encuentran higos hasta en el oasis de Siwah, en el Habech y en las rejiones del Cabo.

En Italia se cultivaban ya en tiempo de los emperadores varias especies de higueras. Plinio, en su Historia natural, describe algunas. Hace, además, muchos siglos que Italia importaba de Smirna grandes cantidades de higos secos, prensados y embalados en cajas de madera.

El primero de Mayo y el Pontificado.

De un notable artículo de fondo que publica *El Moniteur de Rome*, tomamos los

principales párrafos por la importancia que encierran en las actuales circunstancias:

Los gobiernos se atribuyen el mérito de haber rechazado el movimiento revolucionario. Es un error. Està visto que los jefes de la *internacional* no han querido llevar las cosas más lejos.

En Alemania, los diputados sobre la manifestacion, daban órdenes contradictorias deteniendo asi el poder de las corrientes.

El socialismo alemán, paciente y avisado, no ha querido disgustar al soberano y exponer su obra al dia siguiente de las promesas hechas á los obreros. Sin exajerar el valor de esta consecuencia, es justo tomar acta, porque tiene su valor en frente del problema económico que agita al mnndo.

Los gobiernos con sus precauciones exageradas, la burguesia excéptica con sus terrores, han puesto en relieve esta nueva fuerza que se presenta en la escena.

Aunque nos cueste decirlo, debemos declarar que el socialismo ha ganado, en cierta manera, la batalla. Ha organizado un ensayo; mañana creerá que puede hacer otro, hasta el momento en que las circunstancias propicias le permitan dar el golpe supreno.

Sin el catolicismo y el Pontificado, esta catástrofe se habria ya producido. Las últimas elecciones alemanas han probado que alli donde la Iglesia no extienda su influencia, el partido obrero será la presa y la víctima del socialismo.

La Iglesia y el Pontificado, cumpliendo su deber, siempre han estado á la altura de las grandes cuestiones de la historia. Salvarán á la sociedad del siglo XIX como han salvado el imperio romano y la Edad Media. Pero los pueblos cristianos no perecerán como los pueblos antíguos, porque llevan en su corazon la gota divina inmortal del catolicismo. Los pueblos cristianos no desaparecerán, porque al lado del mal está el remedio infalible, el principio de vida y de resurreccion. Pero este remedio está en proporcion de la influencia que puedan ejercer el Pontificado y la Iglesia.

Noticias locales y generales

Desgraciadamente para la pátria, ha sucumbido al fin el Vice-Almirante señor Antequera, de cuya muerte nos ocupamos hace unos dias á causa de una anticipada noticia del telégrafo. R. I. P.

—Como en lugar correspondiente podrán leer nuestros favorecedores, hoy á las nueve de la mañana se celebrarán en Nuestra Señora de los Dolores, las honras fúnebres por el eterno descanso del alma del que fué cariñoso y constante amigo nuestro don N. Carlos del Coral, ilustrado profesor y fundador del bien montado Centro de primera y segunda enseñanza *Academia Gerundense*.

Con este motivo, reiteramos á la familia del finado nuestro pésame más sentido.

—La compañia catalana del Romea, trabajará durante media temporada de verane en el nuevo y elegante teatro de Olot, en donde tanta aceptacion obtuvo el verano pasado.

El 28 debutará en Tarragona y, terminadas las funciones, antes de trasladarse á Olot dará algunas funciones en Reus y Sabadell.

—Después de algunos años de cesantía, ha reingresado en el ramo de Correos con el empleo de Oficial de la Administración Central, nuestro antíguo y querido amigo D. Alejandro Gonzalez, Oficial primero que ha sido de la Principal de esta provincia, á quien felicitamos muy de veras.

—A las seis de la tarde celebró antes de ayer sesión el Ayuntamiento, de primera convocatoria, habiendo asistido doce concejales. No habiéndose presentado postor en la subasta para la adjudicación del alumbrado eléctrico, se ha acordado modificar el pliego de condiciones y proceder á una segunda subasta dentro del preciso tiempo posible.

—El Alcalde de Vilajuiga debe haber cometido una alcaldada prohibiendo, por que sí, los bailes que la sociedad *La Palma* de aquella poblacion tenia acordado celebrar con motivo de las fiestas.

Suponiendo, como suponemos, que la sociedad está legalmente constituida, esperamos que la Autoridad superior hará comprender sus deberes á ese Alcalde y, si estuviéramos en lugar de la sociedad, lo llevaríamos á los Tribunales por abuso de Autoridad, pues debe saber ese señor que no tiene ninguna para hacer lo que ha hecho con una asociacion que tiene su reglamento aprobado y existe amparado por las leyes del reino.

—Ha ingresado en la comunidad de Monjes Carmelitas descalzas de Puigcerdá, la joven novicia D.ª Luisa Esteva de Pastors, cuyo voto recibió el ilustrísimo Prelado de Seo de Urgell.

—Los exámenes oficiales tendrán lugar en la Escuela Normal de esta ciudad; para los matriculados oficialmente, del uno al doce de Junio próximo; los matriculados en enseñanza doméstica, del trece al quince y los de estudios privados del diez y seis al diez y ocho, comenzando los ejercicios de reválida el dia veinte del mismo mes.

—Algunos pozos de las calles de las Bernardas, Huertas y Norte han experimentado la anomalía de que sus aguas están en putrefaccion y, por tanto, inútiles para toda clase de consumo, por ser perjudiciales á la salud. Este fenómeno lo atribuyen algunos á las filtraciones de un pozo seco que el conocido cafetero señor Famadas tiene en su fábrica de hielo y refinamiento de licores, cuyos depósitos, esparciéndose á través del subsuelo arenisco, ha invadido los pozos en cuestion alterando sus caudales.

Sabemos que antes de ayer tarde se reunió la Junta local de Sanidad con ese motivo, y aunque ignoramos los acuerdos que pudo tomar, creemos seria uno de ellos el informar opinando por la construcción de cloacas en esas calles, haciendo asi desaparecer ese foco de materias nocivas si es que la causa existe en la mencionada fábrica, toda vez que tenemos entendido que en esa parte del barrio del Mercadal, apenas si existen cloacas para dar salida á las aguas súcias y resíduos industriales.

—Según el anuncio del Habilitado de los Maestros de Escuela de los distritos de esta capital y Santa Coloma de Farnés, no pueden cobrar el importe de los haberes del tercer trimestre del ejercicio actual, los profesores de Cerviá, Cornellá, Jafre, Palol de Rebardit, Quart, Juyá, Caldas de Malavella, Breda y San Martin de Carós, por no haberlos ingresado en tiempo oportuno los Ayuntamientos. Los demás todos pueden cobrar, y preguntamos, ¿por qué el señor Gobernador no deja caer sobre esos Ayuntamientos una multa de entidad, para que se les despeje la memoria y no reincidan en perjuicio de quienes solo cuentan con sus tristes haberes para sostener á sus familias?

—Los fiscales militares del cuadro de reclutamiento de esta Zona militar, citan, llaman y emplazan à los reclutas desertores Jaime Casademont y Frigola, de Vilavenut; Lorenzo Lluis Sellas, de Saus; Paladio Fageda Rius, de La Cot y Montalat Girbal de San Lorenzo de Cerdas (Fráncia), avecindado en Massanet de Cabrenys.

—Llamamos la atencion del señor Grahit acerca de lo que hacen algunos asistentes al paseo de la Dehesa durante las horas de música. Como los resguardos de las sillas no están numerados, hay más de uno y màs de diez que guardan los de un domingo para otro, y enseñándolos á los Dependientes del municipio, consiguen ocupar sillas sin dar un céntimo. Este abuso es antíguo y por lo mismo creemos debe remediarse, numerando los resguardos y sabiendo los Empleados los nùmeros despachados en la tarde correspondiente al reparto de los mismos.

—Por débitos al Municipio de Puerto de la Selva, pasado mañana se celebrará subasta pública en aquella Casa consistorial para la venta de dos fincas rústicas embargadas á D. Nicolás Paltró Marés.

—Por un error de esos tan frecuentes en los Centros oficiales, en algunos de los cuales no parece si nó que nadie sabe en donde tiene la mano derecha, fué declarado cesante hace cinco dias el digno oficial de correos de esta Principal D. Federico Dalmau, con el pretexto de no haber pedido exámenes dentro del plazo señalado por el Real decreto de inamovilidad. Pero como ese Decreto declara exentos de exámenes á los que tengan ocho años de servicio y el señor Dalmau cuenta once, de ahí que la Direccion del ramo, comprendiendo la plancha, se haya apresurado á deshacer el error en cuanto se le ha manifestado lo infundado de su medida. Esto prueba la ignorancia de algunos de los que andan por las regiones altas del favor, y la facilidad con que se causan alarmas en funcionarios probos, honrados é ilustrados que viven tranquilos al amparo del derecho y se ven molestados sin razon ni motivo.

—Escusamos consignar aqui, que el tiempo sigue fuera de quicio y que lo mismo sale el sol que se pone, llueve que ventea. Esto no podrá ser primavera, pero estamos en Mayo.

—Procedente de Barcelona, ayer tarde llegó el nuevo Delegado de Hacienda, á quien damos la bienvenida.

—El conocido republicano señor Vallés y Ribot, no ha querido aceptar la presidencia del Consejo Regional del partido federal en Cataluña, por cuyo motivo sigue sin constituirse dicho Consejo. Don Conrado Roure, que fué elegido Vice-Presidente, tampoco ha querido aceptar.

Nada; que el roedor de la discordia se mete en todas partes, y no hay partido exento de miserias y de rencillas.

—Ha muerto en Viena un millonario que tenía tal antipatía por la oscuridad, que antes de morir dejó dispuesto en su testamento que se alumbrase su sepulcro perennemente, y se ha introducido en él una luz eléctrica que alumbrarà constantemente. El interior del ataúd estará iluminado tambien.

—El vecino de Barcelona D. Francisco Arnau y Barrera, ha pedido la propiedad de cuarenta y cinco pertenencias de una mina de lignito llamada *Inés*, en el término de Alp, parages conocidos por *Llosas del Mosca* y *Clotas del Montelló*.

—El ayuntamiento de Alicante, por unanimidad, ha acordado que lleve una de las calles de dicha población el nombre de Maissonnave y erigirle un monumento que perpetúe su memoria.

—Para la construcción del ferro-carril económico de San Feliu de Guixols á esta ciudad, ván à expropiarse, en el término de Llagostera, varias fincas de la propiedad de D. Ignacio Gruart, D.ª Maria Ribas, D. Miguel Castelló, D.ª Francisca Albertí, D. José Corrius, D. Jaime Corrius, D.ª Francisca Coll, D. José María Ferrer, D. Juan Subirás Heredero, D.ª María Creixell, D. José María Vidal y D. Juan Farrán.

—La Administración de Propiedades é impuestos encarga á los Ayuntamientos, que para el venticinco del actual ingresen en Tesorería el importe del trimestre cuarto de consumos y alcoholes.

—Segun nos dicen de La Bisbal personas inteligentes que han estado últimamente en dicha villa, llama la atención la solemnidad con que se celebran en la Parroquial de Santa María las funciones del mes de Mayo.

La parte musical dirigida por él eminente maestro D. Juan Carreras y Dagas, à buen seguro no tiene rival en el Obispado de Gerona.

Un nutrido coro de Señoritas aleccionadas por dicho maestro, sin conocer siquiera el solfeo, canta con notable colorido, siendo acompañadas al órgano que con pulcritud y limpieza sumas toca dicho reputado maestro, que sabe sacar partido cual ninguno, de los registros de voces humanas, celestes y otras con que el organista señor Amezua dotó el órgano de Santa María. En los intermedios y pausas de la meditación, D. Juan Carreras logra atraerse la atención de la numerosísima concurrencia, que si no prorrumpe en aplausos, es por respeto al lugar sagrado.

—La comision de la *Association Pyrénéenne* que hace tres dias se halla en Barcelona visitando sus monumentos, museos, bibliotecas, laboratorios, etc., etc., pasará en el tren de esta tarde probablemente en dirección á Montpellier, para asistir á las fiestas del centenario de aquella Universidad, á las cuales tambien debe asistir el Presidente de la vecina República.

La referida sociedad tiene su Comité central en Toulouse (Francia.)

—Hace seis ó siete dias llegan á esta plaza importantes expediciones de caballa ó *barat*. Anteayer, no solamente abundó esta clase de pescado, si que tambien la merluza, que se expendió á un precio tan módico como hace tiempo no habíamos visto.

—En la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, deben unirse el próximo sábado en indisoluble lazo, nuestro amigo el jóven Oficial de Telégrafos del Estado, D. Enrique Sanchez y la simpática señorita doña Cayetana Carbó.

Los novios saldrán enseguida para Madrid donde pasarán algunos dias.

Por anticipado les enviamos nuestra enhorabuena, deseándoles toda suerte de venturas y felicidades en su próximo estado.

—Hàblase de celebrar un Certámen literario en la villa de La Bisbal el dia 15 del próximo Agosto.

No tenemos más noticias sobre el particular. Si antes de la convocatoria oficial podemos adquirir alguna, la daremos á conocer á nuestros queridos lectores.

—Ayer, y en virtud de órdenes superiores, debió salir para Vich el digno Gobernador militar de esta provincia señor Ahumada, quien creemos regresará en breve.

El objeto de este viage parece se relaciona con las cuestiones sociales entre patronos y obreros, quedando encargado del despacho, durante su ausencia, el coronel de Asia señor Borja.

—A las diez de la noche del próximo domingo, celebrará baile el Liceo Gerundense.

—Ayer mañana ordenó el General Gobernador militar al Alcalde de Vilajuiga, que si motivos que desconoce no lo impiden, permita celebrar baile á la sociedad *La Palma* de dicha poblacion.

Veamos á ver que habrá hecho el Alcalde en cuestion.

—El soldado que tanto entusiasmó á la sociedad de la Habana con su voz de tenor Miguel Valentin Vanti, natural de Las Planas, hoy libre del servicio por el esfuerzo de aquellas señoras, ha llegado á esta ciudad procedente de la capital de la isla de Cuba con objeto de ver á su anciano padre que se encuentra enfermo, y llevárselo consigo si él lo desea.

Anoche debió cantar en el Principal.

El señor Valentin marchará en breve á Madrid, despues de cumplido el deseo filial que lo trae, segun noticias con objeto de dedicarse al arte al que lo llaman sus aficiones y su voz.

—Antes de ayer fué mordido un soldado de la guarnicion de Figueras por un perro rabioso. El pobre soldado ha salido para Barcelona con objeto de ser curado por el Doctor Ferrán; ha sido muerto el perro.

Con este, son varios los casos que en poco tiempo se cuentan en la vecina ciudad.

—Nuestros apreciables lectores leeràn en la presente edicion, un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

AYUNTAMIENTO.—Anteayer celebró sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Grahit y con asistencia de los Concejales señores Vallés, Plá, Vicens, Simó, Alsina, Prunell, Prats, Palau, Madrenas, Serra y Torroella.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas desde la última sesión, de los saldos de la recaudación de arbitrios y de la existencia en caja.

Declarar al mozo Joaquin Turón Gelabert, concurrente al reemplazo de este año por el cupo de esta ciudad, provisionalmente soldado sorteable pendiente de la presentación del certificado de existencia de su hermano en el ejército.

Quedar enterado del resultado ineficáz de la subasta para el complemento y servicio del alumbrado eléctrico, la cual no ha tenido efecto por falta de licitadores.

Facultar, en su consecuencia, á la Comisión de Hacienda, á la que para este caso concreto se unirán los señores Vallés y Prats, para que revisando las condiciones del contrato, propongan en el mismo aquellas mejoras que consideren convenientes.

Nombrar á los señores Falau y Prats, vocales de la Comisión de evalúo de la riqueza territorial de esta ciudad.

Aprobar una proposición de varios señores concejales, pidiendo que la duración de las sesiones ordinarias no exceda de dos horas.

Modificar el horario por que se rige el servicio de coches fúnebres.

Autorizar al Sr. Palau para que disponga la ejecucion de algunas obras de reparacion en el Matadero.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial en la sesión de 3 del actual.

Remitir al Rectorado con informe favorable, las instancias de los Maestros de San Feliu de Guixols, Caldas de Malavella y Gualta, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones.

Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento de Palafrugell, eliminar de la relación de cargos la cantidad que por compensación de retribuciones tiene señalada la escuela pública que desempeña interinamente D.ª Antonia Perxés, significando al Alcalde, que la Junta local de 1.ª enseñanza tiene que formar la correspondiente clasificación para el pago de las retribuciones escolares de las niñas que concurran á la indicada escuela.

Transcribir á D.ª Luísa Llorens y á D. Manuel Crehuet viuda é hijo respectivamente del ex-maestro jubilado de Cassá de la Selva, la comunicación de la Junta Central de derechos pasivos, á fin de que subsanen los defectos de que adolece el expediente.

Autorizar á la maestra de Vilajuiga y al maestro de Tortellá, para verificar la transferencia que solicitan en los presupuestos del material del corrientc ejercicio.

Remitir al Habilitado de los maestros del partido de Gerona, el escrito del ex-maestro interino de Garrigolas señor Ferrer, á fin de que satisfaga las cantidades de material y alquileres correspondientes al tiempo que el indicado maestro sirvió aquella escuela, en la forma que se indica en el escrito de referencia.

Trasladar á la maestra jubilada de Llivia, señora Tragaut la erden de la Junta Central de derechos pasivos concediéndole el abono de haberes del ejercic o 1888-89.

Remitir á dicha Junta los expedientes de clasificación de las Maestras de Palafrugell y San Pedro de Osor señoras Burat y Ferrau, asi como el de viudedad de D.ª Francisca Carré, llamando la atención de aquel Centro respecto al de la señora Carré, puesto que dicha interesada hasta la fecha en que contrajo matrimonio, la huérfana D.ª Elvira Domenech, solamente tiene derecho á la mitad de la pensión que reclame.

Remitir á la Maestra de Parroquia de Besalú D.ª Carolina Vazquez la R. O. por la que se le concede la jubilación por imposibilidad física.

Manifestar al Rectorado que, con motivo de haber cesado la suplente de la escuela pública de niñas de Garrigás D.ª Carmen Domenech, la Junta local de 1.ª enseñanza ha nombrado para el indicado cargo á D.ª Miguela Parorols; y en vista de que hace tanto tiempo que la Maestra propietaria D.ª Maria Texidor cesó por enfermedad, se acuerda ordenar á dicha interesada remita á dicho Centro inmediatamente certificacion facultativa de su estado de salud, y que continúe mandando sin faltar el indicado documento cada ocho dias.

Vista la instancia que D. Rafael Ballester, Maestro de Santa Cristina de Aro, ha elevado á la Dirección general solicitando la reforma en parte del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la provisión de escuelas por concurso, cuya instancia remite el Rectorado para que esta Junta informe acerca de los extremos á que la misma so refiere, se acuerda manifestar que del recurso á que se refiere el señor Ballester en su instancia, se ocupó la Jnnta acordando informarla desfavorablemente y remitirla á aquel Centro, cuyo acuerdo se cumplimentó en 27 del indicado mes de Octubre,

La Junta quedó enterada:

De la Circular de la Junta Central de derechos pasivos, dando reglas para participar á dicho Centro los bajas que por trimestres ocurran en los jubilados y pensionistas.

De que la Delegación de Hacienda ha ingresado en la Caja de 1.ª enseñanza 2.956'43 pesetas procedentes de la liquidación practicada de los recargos municipales del ejercicio 1888-89.

De que en Santa Coloma de Farnés se han cerrado las escuelas á causa del sarampión.

De haberse recibido y cumplimentado los nombramientos del maestro electo de Blanes señor Albert y de la Maestra de Palafrugell señora Albertí.

Publicaciones.

Hemos recibido:

La segunda série de *Conferencias culinarias* que con notable aplauso publica el conocido escritor don Angel Muro, notable trabajo muy útil á las señoras de familia, que se puede adquirir al precio de *una peseta* dirigiéndose á la imprenta de Fontanet, calle de la Libertad—29—Madrid.

—El cuaderno primero de la novela *Margarita de Borgoña* que se vende en la libreria de C. Baily-Bailliere á peseta el cuaderno de 10 entregas.

—La Memoria que se leyó en la Asamblea general extraordinaria de la Cámara de Comercio de Palamós el 21 de Diciembre del pasado año.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Secundino, mr.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Pedro.

TELÉGRAMAS.

Madrid 19.—Se ha resuelto en principio activar la discusión de los presupuestos, dedicándose á dicho efecto seis horas de debate.

Despues se discutirán los proyectos referentes al trabajo de los niños, division territorial para los efectos de la votación de diputados y la emisión de billetes del Banco de España.

Sigue la atención fija en el crímen de la calle de la Justa. Ahora las sospechas recaen contra Claudia, la criada, por saberse que habia hablado con un hombre á las dos de la madrugada anterior al crímen y por habérsela encontrado un silbato entre las ropas.

El señor Romero Robledo ha negado que celebrara ninguna conferencia con el señor Montero Rios; pero intimos amigos de ambos siguen confirmando que la celebraron.

Valencia 19.—Un estudiante de 15 años de edad, llamado Nicolás Cortés que vivia con su familia en la calle del Llop, se ha suicidado á la una de esta tarde, disparándose un tiro en la sien, frente de un espejo. Ha dejado escrita una carta despidiéndose de su familia, sin decir el motivo de su suicidio.

Telégramas Extranjeros.

Paris 19.—De la autopsia practicada del cadáver de Maria Cagnol, la victima del crimen de la calle de Provence, resulta que murió á consecuencia de un fuerte golpe de martillo ó de otro instrumento contundamente.

Berlin.—La Gaceta de Voss dice que el Gobierno alemán proyecta la creacion de dos nuevos cuerpos de ejército, y el aumento de los cuadros de reserva d el aumento de artillerio de plaza.

Añade que el efectivo del ejército alemán constará de 540.000 hombres.

Nueva-York.—Telegrafian de la Habana, que el dia 17 del corriente se declaró un incendio en un almácen de quincalla, haciendo explosión un barril de pólvora, muriendo 22 personas á consecuencia de la misma y resultando heridas má dé 100.

Entre los muertos se cuentan algunos bomberos y el cónsul de Venezuela.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del Real Decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el 16.° sorteo de amortización de los *Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886*, el dia primero de Junio á las once de la mañana, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios n.° 1, principal.

Segun dispone el citado artículo, solo entrarán en este sorteo los 1.181.700 *Billetes Hipotecarios*, que se hallan en circulación.

Los 1.181.700 *Billetes Hipotecarios* en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 11.817 lotes de á cien *Billetes* cada uno, representados por otras tantas bolas, estrayéndose del globo once bolas, en representación de las once centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.240.000 Títulos emitidos y los 1.181.700 colocados, conforme á la tabla de amortización y à lo que dispone la Real órden de 13 de Mayo de 1890 espedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo, destinado al efecto, se espondrán al público las 11.680 bolas sorteables, deducidas ya las 137 amortizadas en los sorteos precedentes.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los *Billetes* á que haya correspondido la amortización y dejará espuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sugetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.° de Julio próximo.

Barcelona 18 de Mayo de 1890.—El Secretario General, *Arístides de Artiñano.*

Los Comisionados en esta capital, *Ordeig é hijo y Comp.ª*

Art. 1.370. No podrá exigirse al marido ó á sus herederos hasta que haya transcurrido un año contado desde la disolución del matrimonio, el dinero, los bienes fungibles y los valores públicos que en todo ó en parte no existan al disolverse la sociedad conyugal.

Art. 1.371. El marido ó sus herederos abonarán á la mujer ó á los suyos, desde la disolución del matrimonio hasta la restitución de la dote, el interés legal de lo que deban pagar en dinero, el del importe de los bienes fungibles, y lo que los valores públicos ó de crédito produzcan entretanto, según sus condiciones ó naturaleza, salvo lo dispuesto en el art. 1.379.

Art. 1.372. A falta de convenio entre los interesados, ó de estipulación expresa en las capitulaciones matrimoniales, el crédito de dote inestimada ó la parte de él que no se restituya en los mismos bienes que hubiesen constituído la dote ó en aquéllos que los hubiesen sustituído, deberá restituirse y pagarse en dinero.

De esta regla se esceptúa la restitución del precio de los bienes dotales muebles que no existan, el cual se podrá pagar con otros bie-

nes muebles de la misma clase, si los hubiese en el matrimonio.

La restitución de los bienes fungibles no tasados se hará con otro tanto de las mismas especies.

Art. 1.373. En la misma forma designada por el artículo anterior, deberá restituirse la parte del crédito dotal, que consista:

1.° En las donaciones matrimoniales hechas ilegalmente para despues de su muerte por el esposo ó la esposa, salvo lo dispuesto para el cónyuge que hubiese obrado de mala fé, en el caso de nulidad del matrimonio y en el del art. 1.440.

2.° Las indemnizaciones que el marido deba á la mujer con arreglo á este Código.

Art. 1.374. Se entregará á la viuda, sin cargo á la dote, el lecho cotidiano con todo lo que lo constituya, y las ropas y vestidos del uso ordinario de la misma.

Art. 1.375. Se entregarán los créditos ó derechos aportados en dote inestimada, ó cedidos con éste carácter, en el estado en que se hallen al disolverse el matrimonio, á no ser que, por negligencia del marido, se hubieran dejado de cobrar ó se hubieran hecho

CAPITULO IV.

De los bienes parafernales.

Art. 1.381. Son parafernales los bienes que la mujer aporta al matrimonio sin incluirlos en la dote y los que adquiere despues de constituida ésta, sin agregarlos á ella.

Art. 1.382. La mujer conserva el dominio de los bienes parafernales.

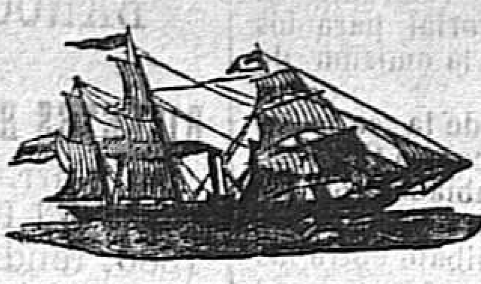
Art. 1.383. El marido no podrá ejercitar acciones de ninguna clase respecto á los bienes parafernales, sin intervención ó consentimiento de la mujer.

Art. 1.384. La mujer tendrá la administración de los bienes parafernales, á no ser que los hubiera entregado al marido ante Notario con intención de que los administrare.

En este caso, el marido está obligado á constituir hipoteca por el valor de los muebles que recibiere ó á asegurarlos en la forma establecida para los bienes dotales.

Art. 1.385. Los frutos de los bienes parafernales forman parte del haber de la socie-

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Linea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 23 de Mayo el vapor

LA FRANCE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara espeeial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

GRAN LOTERÍA DE DINERO.

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

especialmente:

1	Premio á M	300,000
1	Premio á M	200,000
1	Premio á M	100,000
1	Premio á M	75,000
1	Premio á M	70,000
1	Premio á M	65,000
2	Premios á M.	60,000
1	Premio á M	55,000
1	Premio á M	50,000
1	Premio á M	40,000
1	Premio á M	30,000
8	Premios á M.	15,000
26	Premios á M.	10,000
56	Premios á M.	5,000
106	Premios á M.	3,000
203	Premios á M.	2,000
6	Premios á M.	1,500
606	Premios á M.	1,000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **100.000 billetes**, de los cuales **50.200** deben obtener prémios con toda seguridad. Todo el capital que debe decidirse en ésta lotería importa

MARCOS 9,553,005

ó sean cási

PTAS. 12,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000. asciende en la tercera á 60.000. en la cuarta á 65.000. en la quinta á 70.000. en la sexta á 75.000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000. especialmente 300,000. 200.000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra órden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.—

1 Billete original, medio: Rvñ. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y los fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendria á los interesados, los billetes por drán devolvérsenos pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitírsenos lo más pronto posible pero siempre antes del

12 Junio 1890.

VALENTIN y COMP.ª

BANQUEROS. 1-5

HAMBURGO, (ALEMANIA).

CARNE y QUINA

El **Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino** de **Quina** de **Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

salvo lo dispuesto por este Código para el caso de separación de bienes ó para el de nulidad de matrimonio en que haya habido mala fé por parte de uno de los cónyuges.

Art. 1.379. Si el matrimonio se disuelve por el fallecimiento de la mujer, los intereses ó los frutos de la dote que deba restituirse, correrán á favor de sus herederos desde el dia de la disolución del matrimonio.

Si el matrimonio se disuelve por muerte del marido, podrá la mujer optar entre exigir durante un año los intereses ó frutos de la dote ó que, se le den alimentos del caudal que constituya la herencia del marido. En todo caso se pagarán á la viuda, del caudal de la herencia, los vestidos de luto.

Art. 1.380. Disuelto el matrimonio, se prorratearán los frutos ó rentas pendientes entre el cónyuge supérstite y los herederos del premuerto, conforme á las reglas establecidas para el caso de cesar el usufructo.

incobrables, en cuyo caso tendrá la mujer y sus herederos el derecho de exigir su importe.

Art. 1.376. Cuando haya de hacerse la restitución de dos ó más dotes á un mismo tiempo, se pagará cada una con los bienes que existan de su respectiva procedencia y, en su defecto, si no alcanzase el caudal inventariado para cubrir las dos, se atenderá para su pago á la prioridad de tiempo.

Art. 1.377. Para la liquidación y restitución de la dote inestimada se deducirán, si hubiesen sido pagadas por el marido:

1.° El importe de las costas y gastos sufragados para su cobranza y defensa.

2.° Las deudas y obligaciones inherentes ó afectas á la dote, que con arreglo á las capitulaciones matrimoniales ó á lo dispuesto en este Código, no sean del cargo de la sociedad de gananciales.

3.° Las cantidades que sean de la responsabilidad peculiar de la mujer, con arreglo á lo dispuesto en este Código.

Art. 1.378. Al restituir la dote, se abonarán al marido las donaciones matrimoniales que legalmente le hubiese hecho su mujer,

Art. 1.366. La restitución de la dote estimada se hará entregando el marido ó sus herederos á la mujer ó á los suyos, el precio en que hubiese sido estimada al recibirla el marido.

Del precio se deducirá:

1.° La dote constituída á las hijas, en cuanto sea imputable á los bienes propios de la mujer, conforme al art. 1.343.

2.° Las deudas contraídas por la mujer antes del matrimonio y que hubiese satisfecho el marido.

Art. 1.367. Los bienes inmuebles de la dote inestimada se restituirán en el estado en que se hallaren, y si hubiesen sido enajenados, se entregará el precio de la venta, menos lo que se hubiese invertido en cumplir las obligaciones exclusivas de la mujer.

Art. 1.368. El abono de las expensas y mejoras hechas por el marido en las cosas dotales inestimadas, se regirá por lo dispuesto con relación al poseedor de buena fé.

Art. 1.369. Una vez disuelto ó declarado nulo el matrimonio, podrá compelerse al marido ó á sus herederos para la inmediata restitución de los bienes muebles ó inmuebles de la dote inestimada.